



**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE LA ADJUDICACIÓN
“SECADOR DE MANOS”
MONTE PATRIA, 05-10-2016
DECRETO N° 12.142**

VISTOS:

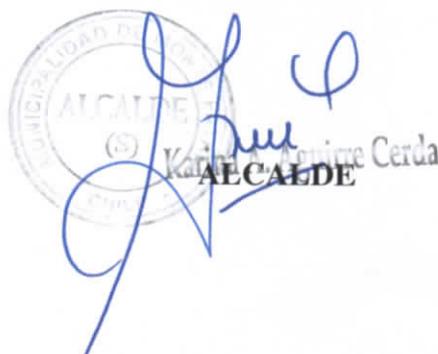
- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el Período 2012-2016.
- Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16 de Diciembre de 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. APRUÉBASE y ADJUDIQUÉSE la compra de Secador de manos para PMI de establecimientos de atención Primaria, al proveedor que se indica en la orden de compra N° **2996-119-L116** denominada “**Secador de manos**” por los valores indicados.

COMERCIALIZADORA SAN FABIAN	R.U.T. N° 76.245.004-6	\$ 120.000 + IVA.
----------------------------------------	-------------------------------	--------------------------


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

JOC/JDC/jmp.

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.